

HUASCO, 20 ENE. 2022 /

DECRETO ALCALDICIO N° 000174 /2022.-

VISTOS: a).- La necesidad de mantener Caja de Gastos Menores, a fin de Solventar Gastos de menor cuantía y otros en la Dirección de Obras Municipales.-

b).- El Decreto Exento N° 004537 de fecha 26 de Noviembre del 2018, que Aprueba Reglamento sobre Otorgamiento de Fondos en efectivo para Operaciones de Gastos Menores, Contabilización y Rendición de Cuentas.-

c).- Considerando la Fidelidad Funcionaria N° 272306 de fecha 13 de julio 2001, que rinde el Sr. Rodrigo Loyola Morenilla Director de Obras Municipales, grado 7° de la E.M.-

d).- Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

1°.- **DEJESE**, sin efecto todo Decreto o Resolución anterior a esta fecha, sobre la materia.-

2°.- **SE AUTORIZA**, la mantención de Gastos Menores de la Dirección de Obras Municipales, para el presente año, por la suma de \$ 60.000,- (Sesenta mil pesos 00/100), a nombre de **RODRIGO LOYOLA MORENILLA**, Director de Obras Municipales y/o quien le subrogue.-

3°.- Las rendiciones de estos gastos, deberá efectuarse con los respectivos comprobantes, boletos o recibos.-

4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Item. correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Anótese y Comuníquese.-



EMILIO VEGA PEREZ DE ARCE
Trabajador Social
Secretario Municipal y Alcaldía (S)



RIGOBERTO G. BRICEÑO TAPIA
Profesor de Estado
Alcalde Comuna de Huasco

Distribución:

- Direc. Adm. Finanzas
 - Tesmu.
 - Secret. Municipal
 - Of. Partes
 - Archivo
- RGBT/CVPDA/evo.-**
(Correl. Interno N° 063 /22)